

Formosa, 08 de Septiembre de 2014.-

VISTO:

La Resolución General N° 030/2014 de esta Dirección General de Rentas, y;

CONSIDERANDO:

Que por el instrumento mencionado se establece un Régimen de Control y Verificación de Carga de los productos y mercaderías que ingresan a la ciudad de Clorinda y zonas aledañas, disponiendo de una oficina de esta Dirección en el "Predio de Control y Verificación de Carga" – PRECyV situado sobre la Ruta Nacional N° 11 al km. 1.286 de la ciudad de Clorinda

Que razones de operatividad aconsejan la habilitación de una nueva caja recaudadora en la referida dependencia, a fin de dinamizar la tarea recaudatoria de los recursos tributarios;

Que han sido consultados los servicios jurídicos de la Dirección General de Rentas;

Que se hace necesario el dictado del acto administrativo que se pronuncie sobre la habilitación de dicha caja;

Que, la presente se dicta en uso de las facultades y prerrogativas conferidas por el Art. 6° y demás concordantes del Código Fiscal de la Provincia -Ley 1.589- ;

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: HABILITAR en el "PREDIO DE CONTROL Y VERIFICACIÓN DE CARGA" de esta Dirección – PreCyV, situado en la Ruta Nacional N° 11 al km. 1.286 de la ciudad de Clorinda, una Caja Recaudadora destinada a recibir el pago de los distintos tributos administrados por el Organismo que se denominará "CAJA DGR EN LÍNEA 1029".-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNGASE que la caja recaudadora habilitada por la presente Resolución comenzará a funcionar a partir del día 10 de Septiembre de 2014.-

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, cumplido ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN GENERAL N°:033/2014.-

C.P. NATALIA GALEANO
DIRECTORA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS